

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:05 horas del día 20 de abril de 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II; 77, primer párrafo; 83, fracciones II y IX; 86 y 94 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 36, fracciones I, IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas A al Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, los CC. Karen Marlen Guerra Ramírez y Christian Enríquez Hernández, Presidenta y Secretario respectivamente de la Comisión de Economía y Turismo; Omar Ignacio Gómez Benítez, Elva García Melgar y José Eduardo Ramírez Vergara, vocales de dicha Comisión, con derecho a voz y voto, así como los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara Regidores del Ayuntamiento; María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo; Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica adscrita a la Dirección de lo Normativo, Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, Humberto Hernández Salgado, Director General de Desarrollo Económico, estos últimos con voz pero sin voto, con objeto de analizar y revisar el punto número 5 del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 10, de fecha 14 de abril del año 2026, relativo al Informe Trimestral de la Dirección General de Desarrollo Económico, correspondiente al periodo enero- marzo 2026, para su revisión, análisis y en su caso dictaminación.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, dio la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia

Segundo. - Acto seguido, la Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo solicitó al C. Christian Enríquez Hernández, Secretario de esta Comisión, realizar el pase de lista. Documento que se adjunta a la presente Minuta.

Comprobación del Quórum Legal

Tercero. - Para dar seguimiento al Orden del Día, La C. Karen Guerra, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, realizó la comprobación del quorum legal, decretando la existencia de este.

Comprobación del Quórum Legal

Cuarto. - A continuación, la C. Karen Guerra, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 10, de fecha 14 de abril del presente año y preguntó a los presentes si había asuntos generales que registrar,

REGIDORES

manifestando los presentes que no tenían asuntos generales por registrar, por lo que sometió a su consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes. Documento que se adjunta a la presente Minuta para que forme parte integral de la misma.

Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Económico

Quinto.- Para desahogar este punto, en uso de la voz la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, expuso que se recibió el Oficio DGDE/DG/410/2026, signado por el Director General de Desarrollo Económico, Humberto Hernández Salgado, mediante el cual remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al **Periodo enero-marzo 2026**, de la Dirección General a su digno cargo, incorporando la información más relevante del periodo referido, con el objetivo de revisar, analizar, y en su caso dictaminar dicho informe.

Para contextualizar lo relativo a este punto, en la reunión antes referida el Director General de Desarrollo Económico, informó sobre las actividades realizadas por la Dirección General a su cargo, durante el trimestre referido. Se le otorgó el uso de la voz al C. Humberto Hernández Salgado, Director General de Desarrollo Económico, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su digno cargo, correspondiente al **Periodo enero-marzo 2026**. Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación del Director General de Desarrollo Económico, en uso de la voz, la Presidenta de la Comisión aquí reunida, expresó que, en lo subsecuente, pide que la presentación del informe se pueda alinear al formato que se establece a través de la Dirección de Programación, a efecto de que se pueda mostrar la información con la secuencia que se ha solicitado y se pueda estar en posibilidad de revisar y analizar el avance de los proyectos, realizando una comparación con los informes anteriores.

Toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al informe Trimestral de Actividades, el Secretario de esta Comisión sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Economía y Turismo, con cuatro votos a favor y uno en contra, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Económico, correspondiente al Periodo enero- marzo de 2026**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Desarrollo Económico, esta Comisión de Economía y Turismo, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir

REGIDORES

con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<**Artículo 27.** Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 29.** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

III. Desarrollo Rural y Económico;

[...]>>

<<Artículo 87. La Comisión de Desarrollo Rural y Económico tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Economía y Turismo, por **MAYORÍA** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

DICTAMEN

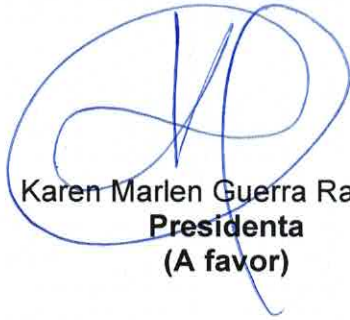
Primero.- La Comisión de Economía y Turismo, es competente para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Periodo octubre-diciembre de 2025.**

Segundo. - La Comisión de Economía y Turismo, **aprueba por MAYORÍA** de votos, con cuatro votos a favor y uno en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Económico, correspondiente al Periodo enero- marzo de 2026**, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

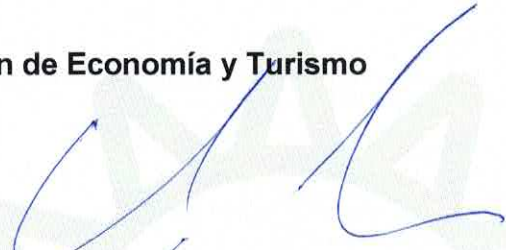
Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Economía y Turismo



Karen Marlen Guerra Ramírez
Presidenta
(A favor)



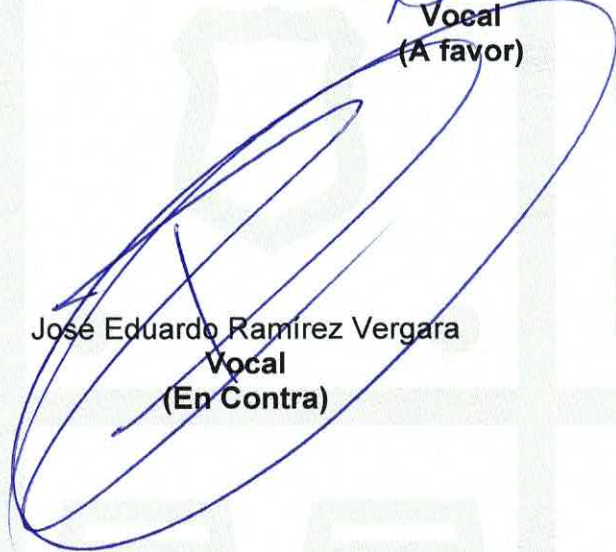
Christian Enríquez Hernández
Secretario
(A favor)



Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal
(A favor)



Elya García Melgar
Vocal
(A favor)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En Contra)

REGIDORES

